



T A P U N T U

NORMATIVA PARA EL USO DE BIG BANG GUNEA

1. Definición
2. Horario
3. Actividades
4. Recursos
5. Usuarios/os
6. Criterios de uso
7. Medidas correctoras

DEFINICIÓN

Big Bang gunea es un espacio de uso polivalente que TaPuntu Kooperatiba Elkarre Txikia dispone en su oficina de Usurbil.

TaPuntu ha querido crear este espacio para poder llevar adelante sus actividades y las de otras personas o entidades.

La Cooperativa TaPuntu realizará la gestión y el seguimiento de todas las actividades que se realicen en **Big Bang gunea**.

Esta normativa tiene por objeto gestionar de forma eficaz el espacio. Es compromiso de la parte contratante leer y cumplir estas normas.

HORARIO

La oficina de TaPuntu tiene un horario establecido, y la entrega y recogida de las llaves se deberá realizar dentro del mismo.

Durante el año:

De lunes a jueves: 8:00 – 16:00

Los viernes: 8:00 – 15:00

En verano

(15 de junio – 15 de septiembre)

De lunes a viernes: 8:00 – 15:00

En concreto, **Big Bang gunea** tiene su propio horario, y toda actividad deberá realizarse dentro del horario estipulado.

De lunes a viernes: 8:00 – 22:00

Los sábados: 8:00 – 14:30

Días festivos: **Big Bang gunea** tiene su propio calendario de días festivos y podrá consultar en la página web TaPuntu.eus/es/big-bang-gunea. En dichos festivos no se podrá hacer uso del espacio.

T A P U N T U

ACTIVIDADES

Principalmente las actividades de *Big Bang gunea* serán las siguientes: culturales, artísticas, educativas, socioculturales y lúdicas; como por ejemplo:

- Presentaciones
- Formaciones
- Ponencias
- Seminarios
- Conferencias
- Reuniones

Todas las actividades descritas anteriormente se contemplarán como prioritarias.

Los usos que no correspondan a lo descrito anteriormente tendrán que concretarse con TaPuntu Kooperatiba. Será la cooperativa la que decidirá si dicha actividad se realiza o no.

RECURSOS

A continuación especificamos los recursos de *Big Bang gunea*. Sólo se permitirá el uso de los siguientes recursos:

Zona de descanso

- Baño (*Zulo Beltza*)
- Cocina (*Esne Bidea*)

Big Bang gunea

- Mesas
 - De la persona formadora o responsable de la actividad.
 - 4 mesas. En cada mesa hay cabida para 3 personas. Al total, mesas para 12 personas.
- Sillas (13 sillas)
- Ordenador para la persona responsable de la actividad
- Proyector (RGB, VGA)
- Pantalla/pizarra
- Wifi y red
- Aire acondicionado

Extras

A parte de las anteriormente citadas, si la parte contratante así lo requiere, TaPuntu podrá facilitar los siguientes recursos (los cuales supondrán un coste adicional):

- Servicio de catering
- Agua
- Ordenadores

USUARIAS/OS

Las personas usuarias de **Big Bang guinea** serán responsabilidad de la persona o entidad contratante. La persona o entidad contratante tiene la obligación de recordar las normas y de responsabilizarse de cualquier acción realizada por las personas usuarias.

Cualquier persona o entidad podrá contratar el espacio.

Listado de las posibles contratantes:

- Empresas
- Entidades
- Ayuntamientos
- Asociaciones
- Personas

Las personas o entidades, que son las responsables de las personas usuarias, firmarán un contrato con TaPuntu para poder usar **Big Bang guinea**.

La persona o entidad contratante deberá de tener un seguro de responsabilidad civil.

CRITERIOS DE USO

Estos son los criterios de uso a tener en cuenta a la hora de usar **Big Bang guinea**:

- Se autoriza el uso puntual de la sala y de su equipamiento.
- Las entradas y salidas deberán estar expeditas de elementos voluminosos.
- Las puertas de emergencia tendrán que estar accesibles durante la actividad.
- Los colectivos e individuos que utilicen **Big Bang guinea** se comprometerán a cuidarlo y a mantenerlo limpio y ordenado. La parte contratante se hará cargo de los daños originados por uso inadecuado y, en función de la gravedad del problema ocasionado, se denegará el acceso.
- La parte contratante deberá dejar los recursos en el mismo estado en el que los han encontrado.

MEDIDAS CORRECTORAS

Estos son las infracciones y sanciones de **Big Bang guinea**:

- Toda entidad organizadora asumirá cuantas responsabilidades de orden civil, penal, administrativo, laboral, tributario o de cualquier índole, se le puedan exigir y tomará a su cargo exclusivo las indemnizaciones de daños y perjuicios derivados de su responsabilidad con absoluta y total indemnidad de TaPuntu.
- No alcanzará TaPuntu responsabilidad alguna por los actos que las personas usuarias realicen, ni por sus opiniones.
- Se considerarán infracciones las siguientes:
 - Las faltas y delitos contra la propiedad.
 - El uso indebido de las instalaciones y servicios.
 - Causar daños al espacio y sus recursos.

Cualquiera de estas infracciones podrá tener una sanción económica por parte de TaPuntu. De la misma forma, las infracciones pueden traer la sanción de no poder volver a usar el espacio **Big Bang guinea**.